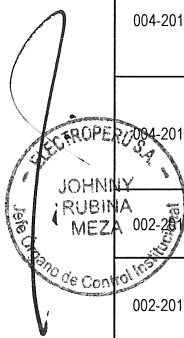


Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA			
Periodo de seguimiento:	Del 1 de setiembre al 31 de octubre de 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
04-2016-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	6	Disponga a la gerencia de Producción, que en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la empresa, evalúen la necesidad de emitir políticas de stock mínimo de repuestos y materiales con los que debe de contar el almacén del Centro de Producción Mantaro a fin de mantener su operatividad.	EN PROCESO
04-2016-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	14	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con las unidades orgánicas competentes, evalúen la necesidad de modificar y/o adecuar el procedimiento NP-003/R11 "Comisión de servicios dentro del país", en lo referido a las competencias y plazos de rendición.	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	11	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control, con la finalidad de que pueda ejercer una adecuada supervisión que posibilite la remisión oportuna de las cartas fianzas a la subgerencia de Tesorería para su custodia correspondiente.	EN PROCESO
05-2016-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	14	Que la gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con la subgerencia de Recursos Humanos implementen mecanismos de control y supervisión, que permitan la organización y mantenimiento de los legajos del personal de los trabajadores con la finalidad de que se cuente con información actualizada y confiable	EN PROCESO
091-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Implementar un archivo que permita el control de los comprobantes de pago que sustentan el costo tributario del activo fijo, con la finalidad de evitar el desconocimiento de su costo computable ante cualquier posible fiscalización de la Administración Tributaria.	EN PROCESO
091-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Se recomienda que la Compañía: Antes del pago del impuesto de 2016, incluya en el cálculo de impuesto a la renta corriente y participación de los trabajadores el importe no deducido, de forma a ser coherente con años anteriores, considerando también el impacto en el impuesto diferido. Formule una consulta institucional a la SUNAT para aclarar si la diferencia entre el costo atribuido y el histórico que no sea deducido vía depreciación tributaria, es de carácter temporal y/o permanente, y en función a la respuesta, se determinen las acciones necesarias para garantizar la recuperabilidad del costo de adquisición que no se viene deduciendo.	EN PROCESO
091-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Se sugiere que la Compañía realice un seguimiento continuo a los temas tributarios en controversia, con la finalidad de ir resolviéndolos de manera progresiva y evitar o reducir cualquier salida de flujos de caja en la Compañía.	EN PROCESO
002-2017-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	5	Que la Gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con las subgerencias de Informática y Tesorería, implementen mecanismos de control que posibiliten la generación de alertas automáticas respecto a los vencimientos de las cartas fianza, con la finalidad de que los administradores de controles puedan promover las acciones para la renovación correspondiente de las mismas.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	7	Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal establezca los mecanismos correspondientes tendientes a la liquidación de los convenios suscritos entre las entidades beneficiarias y Electroperú SA cuyo objeto se haya cumplido.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	8	Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal, establezcan los mecanismos correspondientes tendientes al recupero del saldo de las donaciones realizadas, en los casos de los convenios suscritos entre las entidades beneficiadas y Electroperú SA, cuyo objeto se haya cumplido.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	9	Que la gerencia General, en coordinación con las áreas correspondientes, evalúen las implicancias y el costo ¿ beneficio de establecer en las cláusulas de los convenios que las transferencias bancarias por las donaciones acordadas y aprobadas por el Directorio de Electroperú SA se realicen a medida que las entidades beneficiarias van ejecutando el objeto de la donación, cancelando los pagos requeridos contra sus liquidaciones parciales y finales, a efectos de tener conocimiento de los avances del convenio y garantizar las ejecuciones de los gastos, así como la liquidación de los mismos, evitando así el cobro de las comisiones de mantenimiento y gastos financieros de las entidades bancarias, así como las no rendiciones por parte de las entidades beneficiarias y en salvaguarda de los intereses del Estado.	IMPLEMENTADA
004-2017-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	11	Que la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social establezca mecanismos de control con la finalidad que programe y priorice las actividades fijadas en el documento denominado Programa de Responsabilidad Social de Electroperú SA para el periodo 2013 – 2020. Asimismo, se modifiquen las denominaciones de los documentos que vienen utilizando de acuerdo a sus características.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	13	Que la subgerencia de Recursos Humanos actualice la información de los documentos de gestión (CAP, MOF, ROF) respecto de la subgerencia de Imagen Institucional y Responsabilidad Social, y se eleve la información al Directorio para su aprobación, informando de dicha actualización y aprobación al Órgano de Control Institucional – OCI.	EN PROCESO
004-2017-2-0086	Informe de Auditoria de Cumplimiento	20	Que la gerencia General de Electroperú SA efectúe las coordinaciones correspondientes con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, exponiendo la situación suscitada de la no aprobación del Plan de relaciones comunitarias de Electroperú SA por parte del FONAFE, que pudo poner en riesgo la gestión de la responsabilidad social de la empresa frente a los grupos de interés, especialmente con las comunidades de la zona de influencia del Centro de Producción Mantaro.	EN PROCESO
004-2017-2-0087	Informe de Auditoria de Cumplimiento	21	Que Electroperú SA solicite al FONAFE la evaluación de la modificación de la disposición contenida en los Lineamientos de Responsabilidad Social Corporativa respecto a la exigencia de la aprobación de los planes de responsabilidad social por parte de dicha entidad, o en todo caso se establezcan plazos para la aprobación de las mismas, teniendo en consideración los riesgos que acarreen la ejecución de los planes de gestión de la responsabilidad social de la empresa frente a sus grupos de interés.	EN PROCESO
002-2018-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<u>Tratamiento fiscal de las mermas por la pérdida técnica de energía</u> Confirmar con sus asesores fiscales el análisis jurisprudencial expuesto, a efectos de definir el disponer del Informe de Merms que respalde la deducción de las Pérdidas Técnicas de Energía incurridas en el año 2017.	EN PROCESO
002-2018-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<u>Obligación de control mediante el Kardex y registro de costos de la energía generada y entregada al sistema</u> Evaluar los expuestos con sus asesores fiscales, y así vez recomendamos se efectúe una consulta Institucional para uniformar el criterio de las empresa de generación de energía eléctrica, para fijar una posición general y evitar cualquier riesgo ante una revisión de la Administración Tributaria.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Empresa Electricidad del Perú SA - ELECTROPERÚ SA			
Periodo de seguimiento:	Del 1 de setiembre al 31 de octubre de 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2018-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Extornos de estimaciones contables provisionadas en años anteriores. Recopila información en la parte de deducción de extornos de estimaciones contables, la identificación de los números o códigos de las provisiones extornadas en los asientos de extorno.	EN PROCESO
002-2018-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Provisión de Incobrables provenientes de Adeudos de Entidades Públicas o de Empresas del Sector Privado cuyo accionista es el Estado. Evaluar con sus asesores fiscales el análisis expuesto, incorporando de corresponder la adición de la provisión de incobrables constituida en el año 2017, asociadas a adeudos con entes públicos o de empresas privadas cuyo accionista es el Estado, extendiendo el mismo análisis a los ejercicios no prescritos abiertos a fiscalización.	EN PROCESO
002-2018-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	6	Sustento del costo de los activos fijos considerados en el Registro de Activo Fijo Tributario [Se mantiene de Informe Fiscal del año 2016]. La Gerencia de Administración y Finanzas debe disponer que la Subgerencia de Contable cumpla con implementar un archivo que permita disponer de los comprobantes de pago que sustentan el costo computable fiscal, cuya depreciación pueda ser deducida para efectos de la determinación de la renta imponible del ejercicio 2017.	EN PROCESO
002-2018-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	7	Equipo de Trabajo Interno y/o externo para la determinación de los tributos [Se mantiene de Informe Fiscal del año 2016]. Sugerimos a la Compañía contar con un equipo de trabajo interno y externo especializado en materia tributaria, a fin de reducir los riesgos e infracciones fiscales, en el proceso de la elaboración y/o determinación de las liquidaciones mensuales y anuales de impuestos, adoptando oportunamente las medidas correctivas que sean necesarias. Adicionalmente, se recomienda capacitación continua en materia tributaria a los integrantes del equipo contable.	EN PROCESO
005-2018-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades administrativas de los trabajadores de la empresa Electricidad del Perú SA - Electroperú SA comprendidos en la observación n.º 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
005-2018-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Logística, establezcan e implementen los correctivos necesarios en los mecanismos de control a fin de que las áreas usuarias de la entidad, al momento de emitir el informe técnico para las ampliaciones de plazo contractual, evalúen si el sustento presentado por el contratista se correlaciona con la causal invocada. Además, se identifique fehacientemente que el hecho generador de la paralización y/o retraso haya cesado previamente a fin de que se cumpla con los procedimientos señalados en la normativa que rigen las contrataciones del Estado.	EN PROCESO
005-2018-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Que la gerencia de Administración Financiera implemente mecanismos de control y establezca plazos conducentes a la ejecución de acciones por los administradores de contrato ante los documentos recibidos sobre incumplimientos por parte de un contratista, situaciones que deben ser verificadas en el más corto plazo para la aplicación de las acciones correctivas pertinentes o la aplicación de penalidades ante situaciones de incumplimiento detalladas en el cuadro de penalidades de los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos, que permita que el servicio se corrija para que el mismo se brinde con la mejor calidad por parte del contratista respectivo.	EN PROCESO
005-2018-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Que Electroperú SA establezca mecanismos de control interno que permita identificar las funciones del personal que se asigne para las labores de apoyo. Asimismo, que se emita un documento de gestión interna, donde se describan los procedimientos para la designación de este personal, cumpliendo de esta manera las respectivas formalidades que garanticen el ejercicio de dichas labores.	EN PROCESO
005-2018-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Que Electroperú SA establezca mecanismos de control interno que permitan que las áreas usuarias identifiquen adecuadamente su necesidad antes de realizar el requerimiento del servicio que se proyecte a contratar, considerando para ello, una adecuada coordinación entre las diferentes áreas que podrían estar relacionadas con la contratación, obteniéndose de esa manera, una información precisa y clara de lo que se quiere contratar, reduciendo de esta manera, la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el procedimiento de contratación.	EN PROCESO
005-2018-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Que la gerencia de Administración y Finanzas implemente mecanismos de control que permitan la verificación de la emisión de los informes técnicos que sustenten y validen el cumplimiento por parte del contratista de todas las condiciones mínimas pactadas en las bases integradas del procedimiento de selección y el contrato respectivo, previo a la emisión de la Conformidad de Servicio por el administrador de contrato.	IMPLEMENTADA
005-2018-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Que la Gerencia de Administración y Finanzas establezca mecanismos de control interno que permitan identificar, en consideración a la normativa general y específica vigente, qué documentos son de obligatoria actualización por parte del personal que labora en la empresa para ejercer las funciones inherentes a la labor desempeñada (habilitación del colegio profesional respectivo, certificaciones emitidas por el OSCE, entre otros). Asimismo, que dicha gerencia establezca mecanismos de control interno que permitan el seguimiento de la actualización del legajo del personal según los plazos de vigencia establecidos en la normativa aplicable.	EN PROCESO
005-2018-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	Que el administrador de contrato, ante la situación de que respecto de un contrato celebrado entre Electroperú SA y un contratista se hayan aplicado penalidades y se llegue al monto tope de las mismas, elabore un informe técnico de costo - beneficio respecto del servicio contratado, mediante el cual se determine la continuación del servicio con el mismo contratista o se determine aplicar la causal de resolución de contrato, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Dicho informe deberá ser aprobado por la Gerencia respectiva y remitido a la Gerencia General, quien deberá determinar por escrito las acciones a seguir en el referido contrato.	EN PROCESO
005-2018-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	13	Que se evalúe el inicio del procedimiento administrativo disciplinario para el deslinde de responsabilidades administrativas de los trabajadores y ex trabajadores de la empresa Electricidad del Perú SA - Electroperú SA, en aplicación a su normativa y sus disposiciones internas ante la conducta irregular de los involucrados susceptible de responsabilidad administrativa.	IMPLEMENTADA
005-2018-2-0086	Informe de Auditoría de Cumplimiento	14	Que se emita el acto administrativo pertinente para disponer el recupero del perjuicio económico ocasionado a la Entidad por el contratista respecto a la Declaratoria de Nulidad de Oficio del Contrato n.º 162791 - "Servicio de Supervisión Nutricional para el comedor de Electroperú SA - sede Lima", aspecto que no ha sido incluido en la Resolución de Gerencia General n.º 00084-2018-G de 23 de mayo de 2018.	EN PROCESO

